Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/5852/2024
Asunto: Se remite mensaje #PROintegridad
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 04 de octubre de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/13.2024

ALEJANDRA ESCANDÓN TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PUEBLA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3,4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted, **un formato institucional #PROintegridad con número de folio D20240922221955002075ywG2g con fecha de presentación del veintidós de septiembre de dos mil veinticuatro, emitido por el usuario identificado como "Juan Velázquez Arcos", con cuenta de correo ingenierojva@gmail.com,** compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, al cual adjunta tres archivos en formato pdf, mismos que se agregan impresos en síes fojas útiles en su anverso y reverso, en el que narra supuestos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito a ese H. Ayuntamiento

Por lo anteriormente expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, con pleno respeto a la autonomía Municipal, solicito amablemente a Usted, se brinde la atención correspondiente al presente asunto, en el ámbito de sus atribuciones, y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Gilberto Millán Espinoza Analista **Elaboró**	Antonio Fernández Llarena Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias **Revisó**

C.c.p. **Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública.** Para su conocimiento. Presente.
Usuario identificado como "Juan Velázquez Arcos". Quien señala correo electrónico para su notificación: **ingenierojva@gmail.com.** Para su conocimiento. Presente.
Archivo.
DAQD-2307/2024
S-906/2024